



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, veintitrés de abril de dos mil Veintitrés

REFERENCIA:	ORDENA NOTIFICAR
RADICADO.	05001 3105 018 2020 00120 00
DEMANDANTE:	OSCAR HINESTROZA CAICEDO
DEMANDADOS:	PROTECCION S.A

Se allega memorial al despacho, suscrito por el doctor JOSE RAUL OLMOS COCHERO, quien dice ser apoderado de Aguas del Bagre, solicitando se le allegue demanda con los anexos toda vez que no se adjuntó link de la misma, en atención a dicha solicitud se advierte por parte de la judicatura el correcto envío de la notificación con el link inserto; sin embargo, se ordenará por medio de secretaria enviar link del expediente, sin que implique una nueva notificación y, además requerirá a dicho togado para que allegue certificado de existencia y representación legal de la demandada, en donde figure como representante legal la señora AGELICA MARIA LOPEZ, para efectos de reconocer personería.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Alba Mery Jaramillo Mejia'.

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 60 del 13
de abril de 2022.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria